

*Establezca la  
Paternidad por  
el Bien de su Hijo ...*



## **Lo que Todo Padre Debería Saber**

*Ambos padres  
deberían colaborar  
para satisfacer las  
necesidades de su  
hijo. Todo niño tiene  
derecho a tener un  
padre legal, saber  
quién es ese padre y  
reclamar los derechos  
y beneficios que esta  
información implica.*



Washington State  
Department of Social  
& Health Services

**DCS** Division of Child Support



## ¿Qué es la paternidad?

Legalmente, la paternidad significa el hecho de ser el progenitor masculino de un niño (un padre).

## ¿Por qué debería establecer la paternidad?

Es importante crear una relación legal entre un padre y un niño. Tener un padre legal beneficia al niño. Algunos de estos beneficios son:

- Los médicos de familia pueden ayudar mejor al niño cuando conocen sus antecedentes clínicos familiares completos.
- Podrían haber beneficios gubernamentales disponibles como la seguridad social y los beneficios de dependiente de veterano.
- Podría haber un seguro médico disponible para el niño a través del plan de salud del padre.
- Podrían haber pólizas de seguro de vida y demás beneficios hereditarios disponibles.
- Ambos padres brindan manutención económica.

## ¿Cómo puedo establecer la paternidad?

Hay tres maneras de establecer la paternidad legal.

### *Matrimonio*

Si la madre y el padre se casan antes de que el niño nazca, el casamiento crea una "presunción de paternidad" en el esposo. Esto significa que el esposo es el padre legal del niño. Un padre u otra persona interesada puede objetar la presunción en un tribunal.

### *Declaración Jurada de Paternidad*

La Declaración Jurada de Paternidad es un formulario legal que forma parte del proceso del Reconocimiento de la Paternidad. La ley estatal considera al hombre que firma este formulario como el padre legal del niño. Ambos padres deben firmar el formulario y debe ser notariado y presentado al Departamento de Salud del Estado de Washington, Centro de Estadísticas de Salud (DOH). Los hospitales pueden brindar servicios de notario y enviar el formulario a DOH por usted. DOH declarará al hombre que firme el formulario como el padre legal en el certificado de nacimiento.

## ***Orden Judicial***

El tribunal decide si un hombre es el padre de un niño. Para llevar esto a cabo, el tribunal generalmente exige un estudio genético de la madre, el padre y el niño.

### **Cómo Establecer la Paternidad Utilizando un Formulario de Declaración Jurada de Paternidad**

#### **¿Por qué debería firmar una declaración jurada de paternidad?**

El formulario es simple, rápido, legal y es una forma económica de establecer la paternidad. Firme formulario únicamente cuando el hombre y la madre están seguros de que ese hombre es el único padre posible del niño.

#### **¿Dónde podría firmar un formulario de declaración jurada de paternidad?**

La mayoría de los padres firman el formulario en un hospital de maternidad, clínica de maternidad o en el hogar bajo el cuidado de una partera.

- Si necesita ayuda, el hospital, la partera o el personal de la clínica de maternidad puede responder sus preguntas, ayudarlo a completar el formulario, legalizar el formulario con un notario y enviar el formulario a DOH. Las oficinas de DCS, bancos y departamentos de salud local también pueden legalizar el formulario con un notario.
- Si usted firma el formulario de paternidad antes de pasados los cinco días del nacimiento de su hijo, no necesitará pagar una tarifa por la presentación de este formulario.
- Si usted no firma el formulario en el hospital, puede conseguir este formulario en su departamento de salud local del condado o cualquier oficina de la División Manutención para Niños (DCS). Llame a DCS al: 800-442-KIDS (5437) y pídale a la recepcionista que le envíe el formulario.

#### **¿Puedo obtener una copia de mi formulario de Declaración Jurada de Paternidad?**

Sí. DOH conserva el registro oficial de los formularios. Llame a DOH al: 360-236-4300 y solicite una copia o averigüe la fecha en la que DOH archivó el formulario. DOH cobra una tarifa por las copias.

## **¿Cuáles son mis derechos legales cuando firmo un formulario de Declaración Jurada de Paternidad?**

Cuando firma un formulario, la ley federal prescribe que usted debe recibir información tanto escrita como oral acerca de sus derechos y responsabilidades. Una declaración de sus derechos y responsabilidades se encuentra en el reverso del formulario. Es importante que usted comprenda lo que dice.

Lea la declaración y realice una de las siguientes actividades:

- Vea un video en el hospital, clínica de maternidad, su departamento local de salud o cualquier oficina de DCS.
- Escuche información automatizada acerca de la declaración jurada de paternidad llamando al 800-356-0463.
- Pídale a alguien que lea para usted la declaración.

**No firme el formulario hasta que reciba y comprenda tanto la información escrita como la oral.**

## ***¿Puedo firmar una declaración jurada de paternidad aunque sea menor de 18 años?***

Sí. Una declaración jurada de paternidad firmada por un menor es legal. La ley estatal considera a los menores (hombres y mujeres menores de 18 años) que firman el formulario con el mismo grado de responsabilidad que a los adultos.

## **¿Qué sucede si no estoy seguro de querer firmar el formulario de paternidad?**

Firme el formulario sólo si usted sabe con certeza que es el único padre natural posible del niño. Puede hablar con un abogado. Si decide no firmar la declaración jurada, puede solicitarle al tribunal que establezca la paternidad. Si tiene alguna pregunta, puede llamar a DCS. DCS no puede brindarle asesoría legal.

## **¿Puedo cambiar de opinión luego de haber firmado el formulario?**

Ya sea el hombre o la mujer puede solicitar al tribunal que elimine el nombre del hombre que figura en el registro de nacimiento.

Debe solicitar esto al tribunal antes de cumplidos los 60 días de la presentación del formulario por parte de DOH. La palabra legal para eliminar su nombre del registro de nacimiento es "rescisión".

Si se está por presentar ante el tribunal para intentar eliminar su nombre del registro de nacimiento, como el padre del niño, debe solicitar a DOH una copia certificada. Para obtener una copia certificada usted necesita comprobar su entidad y pagar una tarifa. Llame a DOH para averiguar el monto de la tarifa.

## **¿Debo contratar a un abogado para rescindir mi nombre del registro de nacimiento?**

Debe efectuar una presentación ante el tribunal para rescindir su nombre del registro de nacimiento. Puede hacer esto usted mismo o con la ayuda de un abogado. Si el tribunal autoriza la rescisión, DOH retirará su nombre del certificado de nacimiento.

## **¿Qué sucede si cambio de opinión luego de 61 o más días luego de la fecha de presentación de la declaración jurada?**

Ya sea el hombre o la mujer pueden objetar la declaración jurada ante un tribunal. Debe probar al tribunal que usted firmó el formulario debido a un fraude, coacción o error de hecho material. Un "error de hecho material" es una forma legal de decir que usted firmó una declaración jurada porque pensaba que el niño era suyo pero ahora sabe algo acerca de su relación con la madre o el embarazo que le hace pensar que esto no es verdad.

**Usted no puede objetar la declaración jurada de paternidad después de transcurridos dos años desde la fecha de presentación**

## ¿Qué sucede si la madre está casada con otra persona?

Si la madre está casada con otro hombre durante el embarazo, se presume (cree) que el esposo es el padre si el niño nace:

- durante el matrimonio
- o en un lapso de 300 días después de la finalización del matrimonio.

Si el esposo de la madre está de acuerdo en dejar al otro hombre firmar como padre del niño, el hombre que asegura ser el padre puede firmar la Declaración Jurada de Paternidad. El esposo de la madre debe firmar un Rechazo de Paternidad, de otra manera la Declaración Jurada de Paternidad no es legal. Usted debe presentar la declaración jurada y el rechazo ante el DOH antes de transcurridos los 10 días del nacimiento del niño.

## Cómo Establecer la Paternidad en el Tribunal

### ¿Cuándo debería el tribunal establecer la paternidad?

Usted puede presentarse ante el tribunal cuando crea que hay más de un padre posible.

### Otras razones para recurrir a los tribunales para establecer la paternidad:

- Si el hombre o la mujer no estuviera convencido de firmar la declaración jurada
- Si el esposo de la mujer no estuviera dispuesto a firmar el rechazo



## **¿Cómo inicio un caso por paternidad ante el tribunal?**

El estado puede establecer[CS31] la paternidad para su hijo si usted solicita los servicios de establecimiento de paternidad en DCS. Llame a DCS al 800-442-KIDS (5437) o a la oficina más cercana de DCS para obtener mayor información.

Si DCS aceptara su caso, derivaremos su caso a un abogado fiscal del condado. El fiscal actúa en representación de su hijo y no puede representarlo a usted en el tribunal o brindarle asesoría legal. El fiscal puede responder preguntas generales acerca de su caso de paternidad. Usted debe decirnos si el niño está recibiendo asistencia pública o asistencia médica.

DCS también tiene acceso a algunos tribunales tribales para establecer la paternidad en ciertos casos tribales.

Sepa que puede hacerle preguntas legales a un abogado y éste puede representarlo ante el tribunal. Si usted no desea nuestros servicios, usted o su abogado pueden presentar una acción de paternidad ante el tribunal que tenga jurisdicción sobre su caso.

## **¿Cómo establezco la paternidad ante el tribunal?**

Si el estado está tratando de establecer la paternidad, un fiscal del condado generalmente presentará documentos legales acerca de los posibles padres. El fiscal o el tribunal exigirá que la madre, posibles padres y el niño se sometan a estudios genéticos. El tribunal puede emitir una orden estableciendo la paternidad.

## **¿Qué es un estudio genético y debo someterme al mismo?**

Los genes son parte de nuestros tejidos corporales. Llevan características que los padres le transmitieron a su hijo. Los estudios genéticos comparan los genes. Si ciertos genes coinciden, el padre y el niño están relacionados. Los estudios genéticos para establecer la paternidad son muy exactos.

Los estudios genéticos observan diferentes partes del tejido del padre, la madre y el niño obtenido por medio de la recolección de muestras de su boca utilizando un hisopo. Un laboratorio de genética emite un informe explicando si el padre es el probable padre biológico. El tribunal generalmente exige un estudio genético si hay más de un padre posible.

## ¿El establecimiento de la paternidad ante el tribunal tiene un costo?

- Si el fiscal del condado establece la paternidad ante el tribunal en un caso de DCS, usted no paga una tarifa de presentación. Podrían haber otros gastos relacionados con el establecimiento de la paternidad en el tribunal.
- Si contrata a un abogado, usted es responsable de los honorarios y los gastos del tribunal.
- Si un hombre está decidido a ser el padre, el tribunal podría ordenarle que pague los gastos del estudio genético u otros gastos del tribunal.

## Más Cosas que Usted Debe Saber

## ¿Cómo establezco los derechos de paternidad como ser la custodia y las visitas?

Sólo los tribunales pueden ocuparse de los asuntos relacionados con la custodia y las visitas. Esto se lleva a cabo por medio de un Plan de Paternidad. Si usted y el otro padre no pueden decidirse sobre los asuntos relacionados con la custodia o las visitas, comuníquese con un abogado, mediador o facilitador del tribunal.

- Para hablar con un mediador, llame a Resolution Washington, un grupo que opera a nivel estatal dentro de los Centros de Resolución de Disputas, al teléfono 800-280-4770.
- Para encontrar un facilitador del tribunal, llame a su oficina local de Secretarios de la Corte Suprema.

**Para obtener mayor información llame a DCS y solicite el folleto titulado “¿Qué puedo hacer para ver a mis hijos o para verlos más a menudo? Manutención para Niños, Visita y Custodia.”**

## **¿Puedo establecer la paternidad si el padre o la madre vive en otro estado?**

Sí. Un padre o una madre que viva en otro estado puede firmar la declaración jurada. Otros estados colaboran con DCS para obtener una orden de paternidad para niños nacidos dentro y fuera del Estado de Washington.

## **¿Quién puede ayudarme a establecer la paternidad o responder a mis preguntas?**

- Llame al 800-442-KIDS (5437) o vea el reverso de este folleto para obtener el número de teléfono de una oficina de DCS que esté cerca suyo.
- Hable con un abogado.
- Llame a CLEAR (Sistema de Educación Legal Coordinada, Consejos y Derivación) al 1-888-201-1014.
- Si usted vive en el Condado de King, llame a la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King al 206-623-2551 para averiguar acerca de asistencia legal de bajo costo.

## **Oficinas de DCS**

**Everett**            **800-729-7580**  
**425-438-4800**

**Fife**                **866-243-4449**  
**253-922-0454**

**Kennewick**       **800-345-9981**  
**509-374-2000**

**Olympia**          **800-345-9964**  
**360-664-6900**

**Seattle**            **800-526-8658**  
**206-341-7000**

**Spokane**          **800-345-9982**  
**509-363-5000**

**Tacoma**           **800-345-9976**  
**253-597-3700**

**Vancouver**       **800-345-9984**  
**360-696-6100**

**Wenatchee**       **800-535-1113**  
**509-886-6800**

**Yakima**           **800-441-0859**  
**509-249-6000**

### **Oficinas centrales**

**800-457-6202**  
**360-664-5000**

**Correo electrónico** [dcs-cru@dshs.wa.gov](mailto:dcs-cru@dshs.wa.gov)

